

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y TRECE.

que los 10500. n. que ha tenido noticia esta Corporacion se han entregado al Adm.<sup>te</sup> de la Encomenda por el diezmo de patatas cuyos productos estan destinados para el suministro del 2.<sup>o</sup> Exerto. se que son dhas cosas, es suponerse de estragar por todos los medios posibles, si qualquiera otro yndividuo no hubiere noticia de esto fondo, ó advertido que sea muy facil y sin el efecto que se desea, al que esta pronto a adherirse, sin perjuicio se que se agavere a ser Mte. a la Referencia del Reino el insulto que se ha en esta Corporacion por dho Adm.<sup>te</sup> oponiendole a franquicias para el preciso alimento a los defensores de la Patria, sobre que protesta no le pare perjuicio, y si recaiga en el que se oponga a los fustos fines.

Por D.<sup>o</sup> Antonio Marr. olva se dize: se conforma con el parecer de D.<sup>o</sup> Juan Ruiz en todas sus partes

Por el señor D.<sup>o</sup> Josef de Salazar se dize, se conforma con el parecer del Sr. D.<sup>o</sup> Alfonso Melgares y Manin, amañando se le franquee testimonio literal y comprensible del decreto de la manera deste dia en la parte que señale lo opicio que han mediado, y este acuerdo para